

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN  
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO  
UBPD**

**RESOLUCIÓN No 430**

( 28 de Abril de 2022 )

*"Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 1591 de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD para el periodo 2021 - 2023"*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y, en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017 y las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, y la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1122 del 1 de julio de 2021, se convocó a todos/as los servidores/as a participar en la elección de tres (3) representantes principales y tres (3) suplentes ante el Comité de Convivencia Laboral, para el periodo 2021-2023.

Que surtidas todas las etapas, el día 29 de julio de 2021, se llevó a cabo el proceso de votación y una vez realizado el cierre de la jornada electoral, se procedió con el escrutinio y conteo de votos.

Que conforme con lo señalado en el artículo 1° y en el numeral 1 del artículo 14 de la Resolución 1122 de 2021, los candidatos que obtuvieron la mayoría de votos en la elección, serían (3) representantes principales y tres (3) suplentes de los servidores/as electos/as ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que a través del artículo segundo de la Resolución No. 1591 del 26 de agosto del 2021 " *Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD para el periodo 2021-2023*" se designaron como representantes del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la UBPD por el término de dos (2) años, en calidad de miembros principales y suplentes en su orden a los/as servidores/as que ocupan los siguientes cargos:

<b>Orden del Resultado</b>	<b>Servidor/a electo/a - Comité de Convivencia Laboral</b>	<b>Dependencia</b>
Representante Principal	Diego Mauricio Callejas Castro	Subdirección General Técnica y Territorial- Bogotá
Representante Principal	Mónica Viviana Marín Aguilar	Subdirección de Gestión Humana
Representante Principal	María de los Ángeles Polo Gómez	Subdirección General Técnica y Territorial- Montería
Representante Suplente	Adriana Marcela García García	Subdirección General Técnica y Territorial- Cúcuta
Representante Suplente	Alba Marín Ortiz	Subdirección General Técnica y Territorial - Central
Representante Suplente	Branly Mena Maturana	Subdirección General Técnica y Territorial- Quibdó

Que mediante Resolución 256 de 2022, le fue aceptada la renuncia presentada a la servidora Mónica Viviana Marín Aguilar, a partir del 13 de marzo de 2022, al cargo de Analista Técnico 02 de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 1591 de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD para el periodo 2021 - 2023"

por Desaparecidas, quien fungía como Representante Principal de los servidores/as ante el Comité de Convivencia Laboral.

Que el numeral 11 del Reglamento del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas dada por Desaparecidas establece que "Las/Los representantes, tanto de la o el empleador como de las o los trabajadoras/es, deberán tener suplentes designados en la forma ya citada. **Dichos suplentes, serán convocados por el resto de miembros del Comité en los eventos de ausencias temporales o definitivas de algunos de sus miembros principales**" (negrilla fuera de texto) .

Que conforme a lo anterior, mediante correo electrónico del 30 de marzo de 2022 remitido por el Comité de Convivencia Laboral se comunica a la Subdirección de Gestión Humana lo siguiente: " En atención a la renuncia del miembro principal Monica Marin a la entidad y ante la necesidad de poder contar con los miembros suficientes para sesionar y deliberar, queremos poner en conocimiento que el pasado 17 de Marzo mediante Sesión Extraordinaria el Comité de Convivencia Laboral y con base en su reglamento interno y demás normas decidió que la servidora Alba Marin Ortiz quien actualmente se desempeña como miembro suplente ocupe la titularidad que se deja vacante y se hace llamado a la siguiente persona en la lista de escrutinio de las elecciones a ocupar el cargo de suplente quedando conformado por parte de los empleadores el comité de la siguiente manera:

ORDEN DEL RESULTADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA
<b>Representante Principal</b>	Diego Mauricio Callejas Castro	Subdirección General Técnica y Territorial - Bogotá
<b>Representante Principal</b>	María de los Ángeles Polo Gómez	Subdirección General Técnica y Territorial - Montería
<b>Representante Principal</b>	Alba Marin Ortiz	Subdirección General Técnica y Territorial
<b>Representante Suplente</b>	Adriana Marcela García García	Subdirección General Técnica y Territorial - Cúcuta
<b>Representante Suplente</b>	Branly Mena Maturana	Subdirección General Técnica y Territorial - Quibdó
<b>Representante Suplente</b>	Adiela Córdoba Córdoba	Subdirección General Técnica y Territorial - Florencia

Esto con el fin el paso a seguir o la expedición de la resolución de la reconfirmación del Comité de Convivencia Laboral. "

Que en virtud de lo anterior se modifica el artículo segundo de la Resolución 1591 de 2021 a efectos de incorporar como representante principal por parte de los servidores/as ante el Comité de Convivencia Laboral a ALBA MARIN ORTIZ y como representante suplente a ADIELA CÓRDOBA CÓRDOBA

Que atendiendo lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución No. 1591 del 26 de agosto del 2021 " Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD para el periodo 2021-2023", el cual quedará así:

**"Artículo 2.- Representantes por parte de los servidores/as al Comité de Convivencia Laboral de la UBPD.** Designar como representantes de los/as servidores/as de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD ante el Comité de Convivencia Laboral por el término de dos (2) años, en calidad de principales y suplentes a los/as servidores/as públicos/as que se indican a continuación:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 1591 de 2021 "Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD para el periodo 2021 - 2023"

Orden del resultado	Nombres y apellidos	Dependencia
Representante Principal	Diego Mauricio Callejas Castro	Subdirección General Técnica y Territorial - Bogotá
Representante Principal	María de los Ángeles Polo Gómez	Subdirección General Técnica y Territorial - Montería
Representante Principal	Alba Marín Ortiz	Subdirección General Técnica y Territorial
Representante Suplente	Adriana Marcela García García	Subdirección General Técnica y Territorial - Cúcuta
Representante Suplente	Branly Mena Maturana	Subdirección General Técnica y Territorial - Quibdó
Representante Suplente	Adíela Córdoba Córdoba	Subdirección General Técnica y Territorial - Florencia

**Artículo 2.- Comunicación.** Copia de la presente resolución se comunicará a todos/as los/as servidores/as a través del correo electrónico de la Unidad.

**Artículo 3.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 28 de Abril de 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES**  
 Directora General

Revisó y aprobó: Angela Moreno – Subdirectora de Gestión Humana (E)

Revisó y Aprobó: Claudia Isabel Niño – Secretaria General

Revisó Amanda Nauzan Ceballos asesora-contratista SG

Proyectó: Andrea Rodríguez – Javier González, Analistas Técnicos Subdirección de Gestión Humana